



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Verbal – Pertenencia
Demandante:	Juan Diego Uribe Ospina y otros
Demandado:	Fundación de Desempleados del Quindío FUNDESQUIN
Radicado:	630013103002-2018-00168-00
Asunto:	Requiere información sobre cumplimiento de prueba de oficio

1. Teniendo en cuenta la prueba de oficio decretada en providencia el 07 de octubre de 2019, a fin de que por parte de la Universidad del Quindío se procediera a la práctica de prueba pericial por profesional en topografía, sin que se avizore dentro del expediente, hubiera sido rendida; se requiere a la parte demandante para que informe las gestiones adelantadas para el acatamiento conforme a las pautas impartidas en la providencia en mención, bajo las previsiones dispuestas en los artículos 230, 233 y 234 del Código General del Proceso y en decisión del 08 de julio de 2020.

2. Se precisa al demandante que, el perito también deberá concurrir a la inspección judicial programada para el 06 de noviembre de 2020; estando a cargo de la parte, las acciones de coordinación para la asistencia a la diligencia.

Notifíquese,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Jueza

S.V.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

ESTADO No. 093

Hoy, 14/10/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria